

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Wálter Guiteras Denis, Ministro de la Presidencia, ha solicitado acogerse a su vacación de 15 días hábiles establecida por Ley, la misma que ha sido aceptada a partir del 12 de enero de 2001.

Que a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de ese despacho ministerial, se hace necesario designar al Ministro Interino.

Que en casos de ausencia de un Ministro, suplirá a éste un Viceministro del área, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 parágrafo II de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro de la Presidencia Interino, al ciudadano Lic. José Rivera Eterovic, Viceministro de Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA